

Respuesta al requerimiento – Reivindicación de colores

Ref. Expediente N° SD2026/0001726

En atención al requerimiento formulado por la Superintendencia de Industria y Comercio, y dentro del término concedido, me permito dar cumplimiento a lo solicitado, aclarando y ajustando la reivindicación de colores del signo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la Circular Única y la Resolución 122 del 7 de enero de 2025.

En tal sentido, se procede a **reivindicar los colores del signo solicitado empleando un único sistema de identificación internacional**, a saber, el sistema **RGB**, sin utilizar nombres de colores ni combinar sistemas de identificación.

Los colores reivindicados como característica distintiva del signo son los siguientes:

- **RGB: 39 – 95 – 155**
- **RGB: 253 – 239 – 214**

Se precisa que los códigos anteriormente indicados corresponden a **la totalidad de los colores presentes en la representación gráfica (etiqueta) aportada**, los cuales se reivindican en su integridad como parte del signo solicitado.

Con lo anterior, se da cumplimiento integral al requerimiento formulado por esa Entidad.

Cordialmente,

Nicolás Suárez
Apoderado YERD S.A.S.
1020766534